



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 ENE 2021

Referencia: 110014003081-2019-01483-00

Atendiendo el escrito que precede, el Despacho le pone de presente que deberá estarse a lo dispuesto a lo ordenado en auto del 10 de septiembre de 2020 (fl.13), donde se ordenó: "previo resolver la solicitud de aprehensión alléguese certificado de tradición del vehículo de Litis", supuesto factico que no se ha cumplido.

NOTIFÍQUESE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 002 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
126 ENE. 2021 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario